



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-084

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

Que, mediante CERTIFICADO de Transferencia de Dominio (Adjudicación de terrenos municipales No. 0000288. el poseionario Hurtado Arequipa Claudio Isaías, solicita la escrituración del lote No. 04, Mz. 41, sector 10, ubicado en la calle Rocafuerte entre Sucre y Simón Bolívar, del barrio Los Bosques del cantón Shushufindi.-

Que, mediante Informe No. 384-PS-GADMSFD-2017 de julio 17 de 2017 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, emite su informe favorable con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios a fin de que el poseionario que han presentado la carpeta para la legalización del lote 04, Mz. 41, sector 10, ubicado en la calle Rocafuerte entre Sucre y Simón Bolívar, del barrio Los Bosques del cantón Shushufindi, el mismo que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, con las disposiciones de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Adjudicación y Escrituración de los bienes inmuebles municipales, ubicados en las cabeceras cantonal y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares, publicado en el Registro Oficial, edición especial No.544 del 30 de marzo de 2016.

Que, de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; siendo facultada del concejo otorgar la autorización respectiva de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente. Proceda a efectuar la venta directa por intermedio de su representante legal al poseionario que habita en el mismo, una vez que cumple con todos los requisitos establecidos en el mencionado Código; así como en la respectiva ordenanza

Que, en el quinto punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, "Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 04, Mz. 41 Sector 10, ubicado en el barrio Los Bosques, parroquia y cantón Shushufindi, calles Rocafuerte entre Sucre y Simón Bolívar, en favor de Hurtado Arequipa Claudio Isaías, presentado mediante informe No. 0384-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal", luego de la lectura de los informes jurídico y técnico, se calificó la única moción, y se recepto la votación correspondiente.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:

1.- Acoger el informe No. 0384-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de la poseionaria que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
--------	------	----	--------	---------	--------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



Hurtado Claudio Isaías	Arequipa	04	41	10	575.05	Los Bosques
---------------------------	----------	----	----	----	--------	----------------

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior

Abg. Ricardo Ramos Noroña, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. **CERTIFICA:** Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 24 de agosto de 2017.

Shushufindi, agosto 25 de 2017

Lo certifico:



Abg. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL